



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 800.062.817.4 DO 26 G 95 A 66  
Atención al usuario: (071) 4722000 ext. 8000 111 110 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Medellín, 05/02/2020

Destinatario

Señor:

**SEIR RIVERA OSSA**

C.C. 98.565.817

Calle 47 # 87 D 11

Floresta

E-mail: gomezfastrid@gmail.com

Teléfono: 3003901923-4969127

Medellín - Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado N° 2020010017462 del 17 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **GZX39** la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrado del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para la exoneración del cobro del impuesto vehicular** sobre el cual el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.





El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."**

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a nombre suyo, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	JHULLIANA GUERRA SERNA		03/02/2020



SEIR RIVERA OSSA  
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
 CL 47 D 11 FLORESTA  
 MEDELLIN ANTIOQUIA  
 050032052  
 06/02/2020 15:19:52

472  
 3333 473  
 CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Fecha Pre-Admisión: 06/02/2020 15:19:52  
 Orden de servicio: 13187405



RA237389788CO

Remite  
 Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.T.I:890900286  
 Referencia:2020030020745 Teléfono:3838111 Código Postal:  
 Ciudad:MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333000

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusado  Cerrado  
 NE No existe  No contactado  
 NS No reside  Fallecido  
 NR No reclamado  Apartado Clausurado  
 DE Desconocido  Fuerza Mayor  
 Dirección errada

Destinatario  
 Nombre/ Razón Social: SEIR RIVERA OSSA  
 Dirección:CL 47 87 D 11 FLORESTA  
 Tel: Código Postal:050032052 Código Operativo:3333473  
 Ciudad:MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: 8:12

Valores  
 Peso Físico(grams):200  
 Peso Volumétrico(grams):0  
 Peso Facturado(grams):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$5.200  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$5.200  
 Dice Contener: Puerta Maferrol.  
 Observaciones del cliente: F. granito

Fecha de entrega: 07 FEB 2020  
 Distribuidor:  
 C.C. 1.128.433.818  
 Gestión de entrega: 1er 2do



3333000333473RA237389788CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 8720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Men. Inmóvil Lic. de cargo 002200 del 20 de mayo de 2010/Men. Res. Municipal expresa 00087 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Instalará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para expresar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Policía de Instrumentos: www.4-72.com.co

3333 000  
 PO.MEDELLIN  
 NOR-OCCIDENTE

»» Aviso de Llegada

5302102  
 XPT TR AECTORS



Primera Gestión  
 MUEBES COSTA CUBES ANO HORAS a.m. p.m.

»» Remitente: Gobernación Antioquia  
 »» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: RA-237-389-788CO está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:  
 Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión  
 CIUDAD: CUBES CUBES ANO HORAS a.m. p.m.

»» Nombre del Distribuidor: C.C.  
 Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección  
 El envío será devuelto al Remitente  
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

Motivos de Devolución: Rehusado, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Dirección errada, Fuerza Mayor, Fallecido.

Fecha: 07 FEB 2020  
 Distribuidor: Puerta Maferrol  
 C.C. 1.128.433.818  
 Observaciones: Puerta Maferrol F. granito